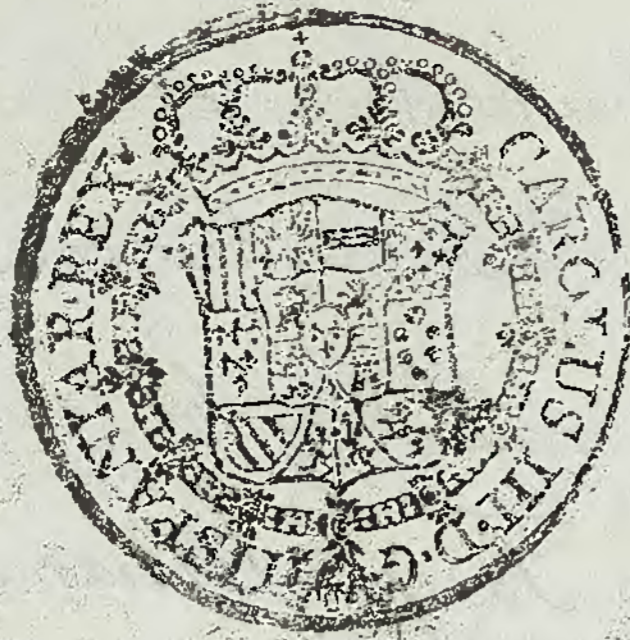




Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Lo que, sin sueldo ni cargo alguno, procurando se remitan los autos en la forma que se manda con esta Brevedad, dando traslado a Menor e María para que en ellos, que ha de que el Sr. Señor Don Joseph como comisionado para la corte y pondencia en todos los negocios en las cortes, y el Gavito que sea necesario para ello, y requiera a su mismo al yntendente e María con el otro Despacho a este mismo efecto lo pague a sueldo e propios para lo qual se pague testimonio a la Junta para su libranza.

Se acordó en este Cavildo que firmaron Doy fe =

*Antonio Lopez Lopez* *Manilla*

*Arce*

*Pedro Moreno*  
*Benavente*

*Francisco*  
*Mendoza*

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a diez e tres de mill  
Seiscientos e setenta años los Señores Lorca Juuicia y reserua  
no ella se juntaron a consejo en las Salas que acostumbrar

